

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8003 TELEFÓNICA, S.A.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., acordó, en su reunión del día 23 de junio de 2015, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 12 de junio de 2015, sobre reducción del capital social mediante amortización de 74.076.263 acciones propias que se encuentran en autocartera.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha declarado amortizadas 74.076.263 acciones propias de Telefónica, S.A., y reducido el capital social de esta Compañía en la suma de 74.076.263 euros; dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado cifrado en 4.864.341.251 euros, integrado por igual número de acciones ordinarias de una única serie y de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, totalmente desembolsado.

La reducción de capital de que se trata se realiza con cargo a reservas de libre disposición, y no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

Por ello, en aplicación del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dispuesto la dotación de una reserva por capital amortizado, por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (74.076.263 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Compañía no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de julio de 2015.- El Secretario General y del Consejo, Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

ID: A150034322-1